



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRET

Bogotá D.C., 22 de Mayo de 2019  
SDM SC- 103140

Señor (a):  
**LIZETH DANIELA CASTRO ROZO**  
Carrera 11 No. 5- 70 Sur Casa 6  
Conjunto Residencial Portal de las Sierras  
Ciudad

|                          |                       |                      |                     |
|--------------------------|-----------------------|----------------------|---------------------|
| <b>472</b>               | Módulo de Inscripción | Personas             | Sección de Registro |
| Nombre y Apellido        |                       | Nombre               | Apellido            |
| Fecha de Nacimiento      |                       | Sexo                 | Nacionalidad        |
| Fecha de Emisión         |                       | Fecha de Caducidad   | Estado Civil        |
| Firma                    |                       | Fecha de Inscripción | Sección de Registro |
| <b>Javier Barreto H.</b> |                       | <b>29 MAY 2019</b>   |                     |
| Código de Verificación   |                       | Observaciones        |                     |
| <b>De la carrera 10A</b> |                       | <b>Pasa a la 11A</b> |                     |

REF: RESPUESTA- SDM-136614 /2019

Señor (a) Lizeth:

En atención al oficio de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

*"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*  
(Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N° 1100100000020570786 del 07/19/2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.) y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la CL 65 S No. 1B – 51 ESTE CAS 6 en la ciudad de Bogotá, siendo devuelto por la causal "DIRECCIÓN INCOMPLETA" hecho que no es atribuible a esta administración.

| 22 DATOS DEL COMPRADOR (TRASPASO) |    |           |                  |        |        |                |                 |  |
|-----------------------------------|----|-----------|------------------|--------|--------|----------------|-----------------|--|
| PRIMER APELLIDO                   |    |           | SEGUNDO APELLIDO |        |        | NOMBRES        |                 |  |
| ROSO                              |    |           | ROZO             |        |        | Lizeth Daniela |                 |  |
| NT                                | NV | PASAPORTE | C. EXTRANJ.      | IDENTE | NUP    | DISC. PLAC. CO | VIG. DOCUMENTOS |  |
| N                                 | X  | P         | E                | F      | U      | 0              | 103-762410      |  |
| ESLA                              |    |           |                  |        | CIUDAD |                | TEL. FONO       |  |
| CL 65 S # 1B - 51 ESTE CAS 6      |    |           |                  |        | BOGOTÁ |                | 305224263       |  |
| DEL COMPRADOR                     |    |           |                  |        |        |                |                 |  |
| <i>[Firma manuscrita]</i>         |    |           |                  |        |        |                |                 |  |

**472** Servicio Público  
Nacional de Tránsito  
Código de Verificación  
0025060479

**REMITENTE**  
Módulo: Razon Social  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
Calle 10 Sur 1000 (Ciudad)  
Dirección: Carrera 15 N° 37 - 35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código Postal: 111611000  
Envío: YG228142V500

**DESTINATARIO**  
Módulo: Razon Social  
LIZETH DANIELA CASTRO ROZO

Dirección: CARRERA 11 N° 5-70  
SUR CASA 6  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C. No. 37 - 35  
Código Postal: 149400  
Fecha Admisión: 10/15/2019 11:35:33  
nead 195  
nead 195

PA01-PR01-M001 V 2.0





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

125630  
1100100000020570786

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
CLL 13 37 34 CP 110010

LUZETH DANIELA CASTRO ROZO BSD486  
CL 55 1 No 18-51 ESTE CASA 6  
BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ CP: 110030

12018-07-23 1:02:22

SS58 COMPARENDOS  
ELECTRONICOS

557  
119C

Descripción: COMPARENDOS  
ELECTRONICOS

OP: 129638  
702950188

OP: 129630  
782850108

07/08/2018 700

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web [www.movilidadbogota.com](http://www.movilidadbogota.com) y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

| COMPARENDO          | RESOLUCIÓN                                                   |
|---------------------|--------------------------------------------------------------|
| 1100100000020570786 | RESOLUCION AVISO 099 DEL 2018-08-22<br>NOTIFICADO 29/08/2018 |

Por lo anterior, es importante resaltar que la empresa de correspondencia informa a través de la guía que a la dirección de la relación le hace falta el número de interior.

Aunado a lo anterior, se le invita a que siempre que vaya a actualizar sus datos de contacto, lo haga de manera íntegra, esto, teniendo en cuenta que el Decreto 615 de 2011 Artículo 2 consagra que hace parte de la nomenclatura domiciliar aquellos complementos como interior, bloque o apartamento que permiten su plena identificación e individualización, razón por la que, es obligación de cada ciudadano reportar sus datos de contacto de manera íntegra, en aras de permitir ubicar de manera correcta su lugar de habitación. Textualmente dicha norma expone:

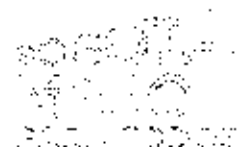
**Artículo 1°.- Objeto.** Establecer los criterios generales para la asignación de la nomenclatura en el Distrito Capital teniendo en cuenta el Acuerdo Distrital 7 de 1932 y la parte motiva del presente decreto.

**Artículo 2°.- Definiciones.** Para efectos de la asignación o modificación de la nomenclatura en Bogotá, Distrito Capital, se adoptan las siguientes definiciones:

(...) **Nomenclatura Domiciliaria:** Identificador alfanumérico único asignado a un predio. Se tipifica como principal, secundaria e incluye: Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa domiciliaria. Esta última está conformada por el número de la vía generadora y el número que

PAGE-PR01-MC01 V.2.0

AC 13 No 37 - 35  
Tel: 3649400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ S.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

*representa la distancia aproximada en metros del eje generador —o de referencia— al avese del predio, ajustándola al número par e impar correspondiente. En el caso de requerirse, tiene un tercer componente dentro del lote que identifica el interior mejora o unidades en propiedad horizontal.*

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 6 de la Ley 1643 de 2017. *"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las acciones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"*

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1363 de 2010, disponía:

*"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha, el lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa".*

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, **no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos. De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

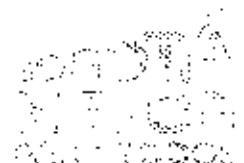
*"Bogotá, mejor para todos"*

  
DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA  
AUTORIDAD DE TRANSITO  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto V.G. Acogida Contratista GCM

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 – 35  
Tel: 3649400  
www.movilidadbogota.gov.co  
info: Línea 195



## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10195

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                        |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| PETICIÓN N°. / PÉTICIONARIO | SDM-136614/ LIZETH DANIELA CASTRO ROZO                                 |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-103140 d el 22 DE MAYO DE 2019                                  |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA |

### ADVERTENCIA

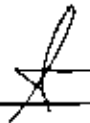
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE JULIO DE 2019, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-136614.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 16 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEV VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito